

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 10 de agosto de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho informando que el auxiliar de la justicia no acudió al Juzgado a tomar posesión del cargo ni justificó dentro del término legal. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Dieciocho de Agosto de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2018-0698

En atención al informe secretarial que antecede, se ordena requerir al auxiliar YAIR HUMBERTO CASTAÑEDA, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de esta decisión, proceda a tomar posesión del cargo encomendado, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **Comuníquese por el medio más expedito y eficaz.**

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Aguc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 061

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria